



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los problemas climáticos ocurridos en el país, con la consiguiente secuela de crisis, perjuicios e incluso víctimas fatales en numerosas provincias, tienden a generalizarse en la Norpatagonia, de acuerdo a los pronósticos meteorológicos difundidos en los últimos días.

El panorama en las seis provincias del litoral es el más grave que se ha registrado en los últimos cincuenta años, al punto que obligó al presidente de la Nación, y a su secretario de Desarrollo Social, a reconocer que el gobierno opera al límite y que la inundación se encuentra descontrolada.

En la región patagónica, el gobierno de Chubut declaró el estado de emergencia, tanto en la zona costera como en la cordillerana, y solicitó asistencia nacional para superar la situación.

Los pronósticos meteorológicos destacan que las lluvias y la inestabilidad climática persistirán durante todo mayo, y aún más allá de junio próximo, debido al ingreso de frentes de bajas presiones en todos los niveles, desde el Pacífico y el noroeste del Atlántico.

En la provincia de Río Negro han comenzado a percibirse los primeros efectos de esta compleja coyuntura meteorológica atribuida al fenómeno de la corriente del Niño.

Se han producido negativas secuelas en la Región Sur, donde quedó aislada por efectos de las precipitaciones la localidad de Maquinchao, se produjeron cortes en la ruta nacional 23 y caminos provinciales e inundaciones en diversos lugares.

Se evacuaron familias y debió suspenderse el dictado de clases en Sierra Grande, y problemas similares ocurrieron en Arroyo Ventana, Arroyo Los Berros, Sierra Pailemán. En estado de alerta se encuentran Ojos de Agua y Río Chico, entre otros parajes.

Ante las circunstancias señaladas, y frente a la dramática experiencia que puede extraerse de los sucesos del noroeste y sur del país, es aconsejable adoptar en Río Negro todas las previsiones necesarias para que no se produzcan perjuicios significativos en bienes ni personas, en caso de agravarse las condiciones existentes.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Abaca



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FIRMANTES: Carlos A. Sánchez, Luis Alberto Falcó



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Defensa Civil, Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, que vería con agrado se adopten todas las previsiones necesarias para prevenir posibilidades de catástrofes como consecuencia de los meteoros pronosticados para la Norpatagonia.

Artículo 2°.- Que se realice una efectiva difusión de las medidas adoptadas, de manera de contribuir a la tranquilidad de la población.

Artículo 3°.- De forma.